



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE TURÉGANO (SEGOVIA)

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1- 2020 del plan general de ordenación urbana, en el término municipal de Turégano (Segovia). Expte.: 550/2020.

El Pleno de este Ayuntamiento por UNANIMIDAD de sus miembros presentes (6 votos a favor) ha aprobado inicialmente la modificación puntual del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano:

<i>Tipo de instrumento:</i>	Modificación Puntual de Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano
<i>Ámbito:</i>	Área del suelo urbanizable. Sin ordenación detallada. PARCELA 36 POLÍGONO 15 (ALDEASAZ)
<i>Instrumento que desarrolla:</i>	PGOU Y PLAN PARCIAL
<i>Objeto:</i>	EQUIPAMIENTO RESIDENCIAL
<i>Clasificación del suelo:</i>	SUELO RÚSTICO COMÚN
<i>Calificación del suelo:</i>	SUELO URBANIZABLE

De conformidad con los artículos 154 y 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública la misma mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León y en periódico «El Adelantado de Segovia» y en su página Web, o en su defecto, en la página Web de la Diputación Provincial. La duración del período de información pública será de: 2 meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Además, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://turegano.sedelectronica.es>].

Se suspende el otorgamiento de las licencias en las áreas afectadas por la modificación del Plan Parcial de Ordenación, y que son las siguientes:



La interrupción de licencias derivadas a la tramitación del planeamiento afecta a las parcelas catastrales 40243C015000360000ZO, 40243C015051460000ZO y 40243C015051450000ZM. La duración de la suspensión será como máximo de 24 meses.

Turégano, 20 de diciembre de 2022.

El Alcalde,
Fdo.: JUAN MONTES SACRISTÁN.